



3. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

En 2017 los **ingresos tributarios por el Impuesto sobre Sociedades** sumaron un total de 23.143 millones, un 6,8% más que en 2016. El crecimiento se produjo en un contexto de aumento de los beneficios y de la base imponible en los dos últimos años con efectos sobre los pagos fraccionados y la declaración anual de 2016 que se liquidó en 2017. No obstante, los ingresos se vieron limitados, por un lado, por el impacto de las medidas normativas y el aumento de las devoluciones realizadas (correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016) y, por otro, por el menor importe de los ingresos por las Liquidaciones practicadas por la Administración.

Con los datos disponibles, se estima que los beneficios habrían crecido un 11,2% frente al 3,6% del año anterior, mientras que la **base imponible** crecería un 12,1%, por encima de la tasa observada en 2016 ([Cuadro 3.1](#)). Ambas estimaciones están basadas en el resultado contable y la base imponible declarados por las Grandes Empresas y los grupos consolidados en sus pagos fraccionados. De esas declaraciones ([Cuadro 3.2](#)) se deduce que los beneficios de estas empresas crecieron un 14,2% en 2017, con un incremento mayor en los grupos fiscales (18,2%) que en las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos (8,5%). También la base imponible creció intensamente (16,8%, 23,3% en grupos y 9,8% en las Grandes Empresas no incluidas en grupos).

En los gráficos 3.1 y 3.2 de la página siguiente se puede comprobar cómo en los dos últimos años ha culminado el proceso de recuperación de los resultados de las sociedades, aunque no ha sido así en el caso de la base imponible y del impuesto devengado. En el Gráfico 3.1 se comparan los años 2006, 2012 y 2016 tomando como referencia la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades no financieras ([Cuadro 8.3](#)) y analizando el resultado antes de impuestos según su procedencia: actividad real (resultado bruto de explotación, amortización y provisiones) o actividad financiera (ingresos y gastos financieros, resultados extraordinarios y de la cartera de valores). El gráfico indica que el resultado antes de impuestos todavía no ha alcanzado el máximo de 2006 debido al fuerte componente ajeno a la actividad real que tenía ese resultado; ésta, sin

embargo, ya ha sobrepasado los resultados anteriores.

Otra visión es la que da el Gráfico 3.2 en el que haciendo base igual a 100 las cifras del año 2006, se concluye que en 2017 se habrían recuperado los beneficios previos a la crisis, pero que todavía quedarían muy lejos de esos niveles la base imponible y el impuesto devengado ([Cuadro 8.4](#)).

Para el **tipo efectivo** se prevé, también de manera provisional, un aumento en 2017 del 3,2% ([Cuadro 3.1](#)). Este crecimiento obedece tan solo a un efecto composición derivado de un crecimiento esperado para las bases de los grupos consolidados superior al aumento en el resto de empresas.

El crecimiento estimado para el **Impuesto sobre Sociedades devengado** es de un 15,7% (7,9% sin cuota diferencial) ([Cuadro 3.1](#)). El crecimiento del impuesto devengado se reparte, casi a partes iguales, entre los pagos fraccionados, que es el principal componente del impuesto ([Cuadro 3.2](#)), y la cuota diferencial que se espera que tenga una repercusión menos negativa que en 2016 por importe de más de 1.200 millones ([Cuadro 3.3](#)).

Los pagos fraccionados crecieron un 7,2%. Parte de este aumento fue consecuencia del RDL 3/2016, aprobado a finales de 2016 y que limitaba la compensación de bases imponibles negativas. Sin este cambio, el incremento de los pagos hubiese sido del 5,7%. Además, el crecimiento fue muy distinto entre los distintos tipos de empresas: los pagos de las Grandes Empresas y grupos (que tributan por los beneficios realizados en el ejercicio) aumentaron un 5%, mientras que los pagos de las pymes (que tributan mayoritariamente según la última cuota anual declarada) lo hicieron un 22,7%. La discrepancia se explica fundamentalmente por la caída de la aportación del pago mínimo; esto es, la diferencia entre el pago al que están obligadas las mayores empresas y la cuota que pagarían según la base imponible. Como se puede ver en el [Cuadro 3.2](#), la cuota devengada de las Grandes Empresas y grupos creció a un ritmo (16,9%) similar al de la base imponible y cercano al crecimiento de las pymes, pero la aportación del pago mínimo disminuyó, rebajando el crecimiento del pago fraccionado. La configuración del pago fraccionado

GRÁFICO 3.1
Millones de euros

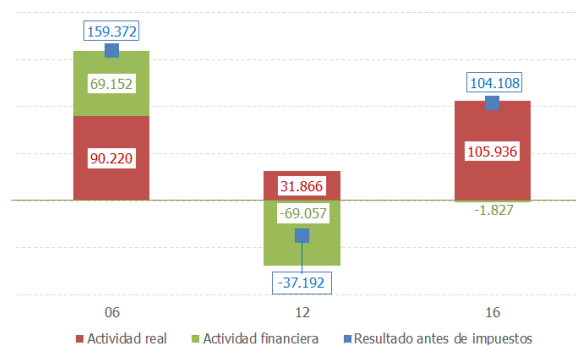


GRÁFICO 3.2
2006=100

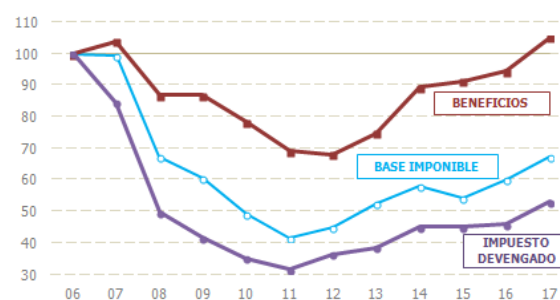


GRÁFICO 3.3

Porcentaje sobre el total del impuesto devengado

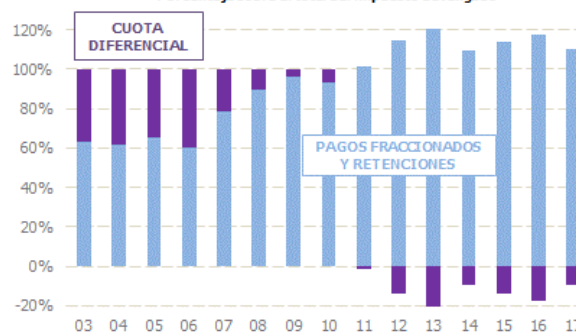


GRÁFICO 3.4
Millones de euros

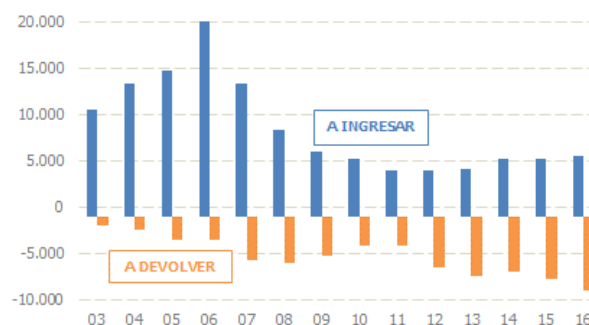
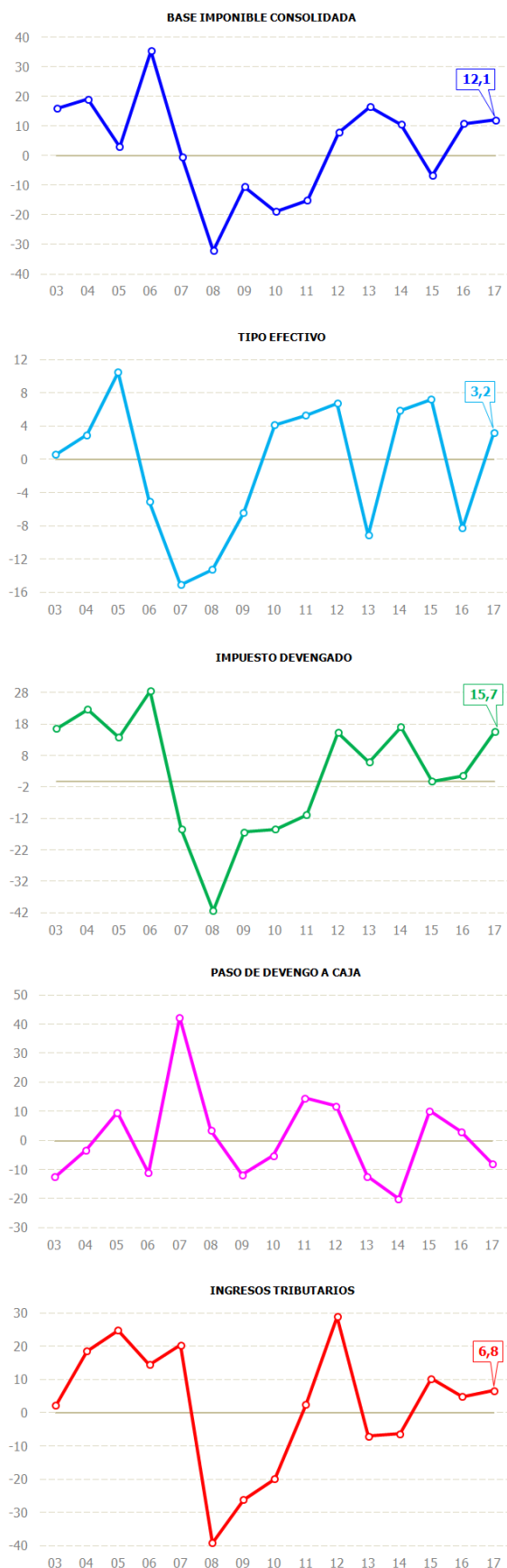




GRÁFICO 3.5
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
Tasas de variación en %



con un pago mínimo dependiente del resultado contable y no de la base, conlleva este tipo de consecuencias: cuando aumenta la base, se reduce la aportación del pago mínimo y se modera el crecimiento de los pagos. Todo lo contrario sucede cuando, como en el año 2016, la base imponible se reduce.

Como es habitual en este impuesto, el paso del devengo a la caja tiene un fuerte impacto debido, sobre todo, a las diferencias entre el momento de solicitud de las devoluciones y el momento en el que se realizan por completo. Este efecto ha sido aún más ostensible en los últimos años al estar sometido el impuesto a numerosos cambios normativos que han afectado además al reparto entre pagos y declaración anual. Los gráficos 3.3 y 3.4 ilustran perfectamente este proceso.

En 2017 los **ingresos tributarios** crecieron un 6,8% ([Cuadro 3.1](#)). Los dos componentes del impuesto que están detrás del crecimiento son los pagos fraccionados, que crecieron a esa misma tasa (la diferencia con el devengo se produce por los menores ingresos procedentes de otros períodos; ver [Cuadro 3.2](#)), y los ingresos brutos procedentes de la declaración anual que aumentaron un 8% gracias a los buenos resultados de la declaración de 2016 (hecho que, como se ha visto, también afectó positivamente a los pagos de las empresas que tributan por su última cuota presentada). Además, aumentaron de forma excepcional (42,8%) las retenciones sobre las ganancias en fondos de inversión.

Por el contrario, los ingresos se vieron limitados por dos elementos: las medidas normativas con impacto en 2017 y, ligadas a ellas, el incremento de las devoluciones realizadas, y el descenso de los ingresos por las Liquidaciones practicadas por la Administración.

El Impuesto sobre Sociedades se vio afectado en 2017 por la reforma de la imposición directa que tuvo lugar en 2015 y 2016, y por los RDL 2/2016 y 3/2016 aprobados a finales de ese año y que se superpusieron a dicha reforma, modificando algunos de sus aspectos y alterando los efectos previstos de la misma ([Cuadro 1.5](#)). En cuanto a la primera, el impacto en 2017 se valoró 618 millones, de manera que el coste completo de la reforma se cifró en



2.391 millones. En lo que se refiere a los segundos, el RDL 2/2016, que había cambiado la forma de cálculo de los pagos fraccionados en 2016, tuvo efecto en 2017 sobre la cuota diferencial (también sobre el primer pago fraccionado, pero solo de manera transitoria). Su impacto (-2.967 millones) fue el mismo que se estimó para los pagos en 2016, pero con signo negativo al tratarse simplemente de un adelanto de los ingresos por parte de los contribuyentes. El RDL 3/2016 afectó positivamente tanto a los pagos (con la limitación a la compensación de bases imponibles negativas; 301 millones) como a la cuota (limitaciones a la minoración por las bases imponibles negativas y a la deducción por doble imposición internacional y un nuevo tratamiento de los deterioros; 982 millones). En conjunto todas las medidas que influyeron en los ingresos del Impuesto sobre Sociedades supusieron, en términos netos, una pérdida de 1.049 millones.

El impacto del RDL 2/2016 en particular influyó en el fuerte crecimiento, de casi el 15%, de las devoluciones solicitadas en la declaración de 2016 y, aunque en 2017 solo se hicieron parcialmente (la mayor parte de ellas se realizaron ya en 2018), el aumento que se observó en las devoluciones realizadas de 2017 se debió fundamentalmente a este incremento de las solicitudes.

Por último, los ingresos procedentes de las Liquidaciones practicadas por la Administración descendieron en 2017, aunque partían de unos niveles muy elevados en los dos años anteriores.